





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- /3/3

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL A
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 06 SEP 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1750

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 48.
- b) Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 3° transitorio que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49"
- c) y el Artículo 67, que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:
letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concuerden los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento."
- d) Resolución Exenta N° 1482 del 16.03.2009 MINVU, Modifica resolución exenta N° 261 (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de Febrero 2009.
- e) Resolución Exenta N° 9251 del 24.12.2009 MINVU, Modifica resolución exenta N° 876 (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de Diciembre de 2009.
- f) Resolución Exenta N° 6446 del 08.09.2009 MINVU, Modifica resolución exenta N°876 (V. y U.) de 2009 y aprueba selección de proyectos de construcción del FSV correspondiente a concurso del mes de Julio 2009.
- g) ORD. N° 4472 de fecha 24.05.2012 de Subdirectora OOHH SERVIU Metropolitano, a Secretaria Ministerial Metropolitana, solicita nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 174
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de Abril 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Evaluación favorable emitida por SERVIU Metropolitano del requerimiento de Nuevo Plazo de vigencia de certificados de subsidios para los proyectos de modalidad CNT "Grupo los 90", "Villa Hermosa", "Vista hermosa" y "Nuestra casa nuestro sueño" todos de la comuna de Huechuraba y "Condominio Manuel Rodríguez" de la comuna de Cerrillos, "Nuestra esperanza" y "Bachantu Wenantu" ambos de la comuna de Peñalolén.
- b) avance de obras informado por SERVIU Metropolitano, de los proyectos CNT:

| | |
|-----------------------------|--------|
| Grupo los 90 | 100% |
| Villa Hermosa | 100% |
| Vista Hermosa | 100% |
| Nuestra casa nuestro sueño | 100% |
| Nuestra Esperanza | 100% |
| Bechantu Wenantu | 100% |
| Condominio Manuel Rodríguez | 90,65% |

- c) la necesidad de implementar el proceso de escrituración de las viviendas y de gestionar el cierre administrativo de los proyectos en comento, dicto la siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

Otorgase un nuevo plazo de vigencia para los certificados de subsidio habitacional, de 150 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, para los 7 proyectos de construcción del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, de modalidad CNT, que se indican a continuación:

| COD | Nombre Proyecto | Comuna | Proy | N° Fam | EGIS | Fecha ultima vigencia | Nuevo plazo otorgado |
|-------|-----------------------------|------------|------|--------|--|-----------------------|---|
| 32391 | Condominio Manuel Rodríguez | Renca | CNT | 108 | Asesorías Integrales Padre Hurtado Ltda. | 09.04.2012 | 150 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución |
| 12907 | Nuestra Esperanza | Peñalolén | | 96 | I.Munic. de Peñalolén | 30.06.2012 | |
| 12094 | Bachantu Wenantu | Peñalolén | | 112 | I.Munic. de Peñalolén | 30.06.2012 | |
| 25891 | Grupo los 90 | Huechuraba | | 90 | Fundación Un Techo Para Chile | 31.03.2011 | |
| 25893 | Vista hermosa | | | 106 | | 28.02.2012 | |
| 25895 | Villa Hermosa | | | 81 | | 28.02.2012 | |
| 9110 | Nuestra casa nuestro sueño | | | 138 | | 28.02.2012 | |

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MJA
JVT/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Obras de Edificación SDVE.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8º, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl